

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Historia por la Universidad Rovira i Virgili

**Menciones:** Mención en Prehistoria, arqueología e historia hasta el primer milenio, Mención en Historia de las formaciones sociales y políticas, Mención en Historia de las sociedades contemporáneas, Mención en Geografía

**Universidad/des:** Universidad Rovira i Virgili

### Centro/s:

- Facultad de Letras

**Rama:** Artes y Humanidades

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Facultad de Letras de la Universitat Rovira i Virgili presenta las siguientes modificaciones para el Grado en Historia:

Se elimina la obligatoriedad de cursar una mención de las existentes para la obtención del título.

Se actualiza y adecua la redacción de las competencias sin que se modifique su contenido ni alcance.

Se actualiza la información sobre vías de acceso y criterios de admisión.

Se actualizan las vías de reconocimiento de ECTS, en próximas modificaciones se debe introducir qué tipo de experiencia profesional se reconocerá y que materias serán objeto de este reconocimiento.

Se actualiza la información referente a la distribución de las competencias de la titulación sin que se altere la coherencia entre contenidos, resultados de aprendizaje y competencias.

Finalmente, se actualiza la información sobre el representante legal y la delegación de firma del rector de la universidad.

Todas estas modificaciones resultan satisfactorias. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Joaquim Albareda Salvadó

Barcelona, 22/04/2015